



# Asamblea General

Septuagésimo sexto período de sesiones

**60<sup>a</sup>** sesión plenaria

Lunes 28 de febrero de 2022, a las 15.00 horas

Nueva York

*Documentos oficiales*

*Presidente:* Sr. Shahid ..... (Maldivas)

*Se abre la sesión a las 15.00 horas.*

## **Tema 20 del programa** (continuación)

### **Desarrollo sostenible**

#### **Proyecto de decisión (A/76/L.37)**

#### **Proyecto de decisión (A/76/L.38)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General se pronunciará ahora sobre los proyectos de decisión que figuran en los documentos A/76/L.37 y A/76/L.38.

A continuación, procederemos a examinar los proyectos de decisión A/76/L.37 y A/76/L.38.

La Asamblea se pronunciará ahora sobre el proyecto de decisión A/76/L.37, titulado “Participación de las organizaciones no gubernamentales, las organizaciones de la sociedad civil, las organizaciones de pueblos indígenas, las instituciones académicas, la comunidad científica, el sector privado y las organizaciones filantrópicas en la reunión internacional titulada ‘Estocolmo+50: un planeta sano para la prosperidad de todos: nuestra responsabilidad, nuestra oportunidad’ ”.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de decisión A/76/L.37?

*Queda aprobado el proyecto de decisión A/76/L.37 (decisión 76/554).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea se pronunciará sobre el proyecto de decisión A/76/L.38, titulado “Acreditación y participación de organizaciones

intergubernamentales en la reunión internacional titulada ‘Estocolmo+50: un planeta sano para la prosperidad de todos: nuestra responsabilidad, nuestra oportunidad’ y su reunión preparatoria”.

¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de decisión A/76/L.38?

*Queda aprobado el proyecto de decisión A/76/L.38 (decisión 76/555).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del tema 20 del programa.

## **Tema 23 del programa** (continuación)

### **Grupos de países en situaciones especiales**

#### **a) Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados**

#### **Proyecto de resolución (A/76/L.39)**

**El Presidente** (*habla en inglés*): La Asamblea General adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/76/L.39.

Tiene la palabra la representante del Pakistán para que presente el proyecto de resolución A/76/L.39.

**Sra. Majeed** (Pakistán) (*habla en inglés*): El Pakistán, en nombre del Grupo de los 77 (G-77) y China, presenta el proyecto de resolución A/76/L.39, titulado “Nuevas modalidades de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados”.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, a la Jefatura del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>)



La Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, cuya celebración estaba prevista inicialmente del 23 al 27 de enero, se aplazó debido al brote de la variante ómicron de la enfermedad por coronavirus. La situación de la pandemia continúa evolucionando, y sigue sin quedar claro cuándo se podrá celebrar una conferencia presencial.

Al mismo tiempo, el Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 expiró en 2020, y queda todavía un vacío hasta la aprobación del Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados, que el Comité Preparatorio ya había acordado y recomendado para su aprobación en la conferencia.

Por consiguiente, tras las consultas con el Grupo de los Países Menos Adelantados y el país anfitrión, el G-77 y China, mediante el proyecto de resolución A/76/L.39, proponen que la conferencia se celebre en dos partes. La primera parte se celebrará en la Sede de las Naciones Unidas, en Nueva York, el 17 de marzo de 2022. Consistirá en una sesión plenaria que tendrá lugar de las 10.00 a las 13.00 horas y en la que se examinará, entre otros temas, el proyecto de Programa de Acción de Doha. La segunda parte de la conferencia se celebrará en Doha del 5 al 9 de marzo de 2023. Esa medida permitirá tanto la aplicación oportuna del Programa de Acción de Doha en 2022 como reforzar el impulso político para el próximo año, cuando se celebre la conferencia presencial.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Tiene la palabra la representante de la Secretaría.

**Sra. Sharma** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): La presente declaración, relativa al párrafo 1 del actual proyecto de resolución, A/76/L.39, se formula de conformidad con el artículo 153 del Reglamento de la Asamblea General. La presente declaración también se ha distribuido a los Estados Miembros a través del portal e-deleGATE.

Cabe recordar que, de conformidad con los párrafos 1 y 2 de la resolución 74/232 B, se incluyeron necesidades de recursos por valor de 158.700 dólares en el presupuesto por programas para 2022, en la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias.

La solicitud que figura en el párrafo 1 supondría un aumento del volumen de trabajo relativo a las reuniones y a la documentación del Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias en 2023 y conllevaría necesidades de recursos adicionales por valor de

171.500 dólares en 2023. En el anexo de esta declaración, que se puede consultar en el portal e-deleGATE, se ofrecen estimaciones de costos detalladas y las hipótesis subyacentes relativas a las necesidades.

En consecuencia, si la Asamblea General aprueba el proyecto de resolución A/76/L.39, las necesidades de recursos adicionales por un valor estimado de 171.500 dólares en relación con la sección 2, Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias, se incluirán en el proyecto de presupuesto por programas para 2023 a fin de que la Asamblea General lo examine en su septuagésimo séptimo período de sesiones.

Los fondos no gastados por valor de 98.300 dólares de la suma que se incluyó en el presupuesto aprobado para 2022 se devolverán en el contexto del informe de ejecución financiera para 2022, que se presentará en el septuagésimo octavo período de sesiones de la Asamblea General.

Esta declaración y su anexo se han publicado en el portal e-deleGATE.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Pasaremos ahora a examinar el proyecto de resolución A/76/L.39.

La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/76/L.39, titulado “Nuevas modalidades de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados”.

Tiene la palabra la representante de la Secretaría.

**Sra. Sharma** (Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias) (*habla en inglés*): Quisiera anunciar que, desde la presentación del proyecto de resolución, y además de las delegaciones que figuran en el documento A/76/L.39, el Canadá también se ha sumado a la lista de copatrocinadores del proyecto.

**El Presidente** (*habla en inglés*): ¿Puedo considerar que la Asamblea decide aprobar el proyecto de resolución A/76/L.39?

*Queda aprobado el proyecto de resolución A/76/L.39 (resolución 76/251).*

**El Presidente** (*habla en inglés*): Antes de dar la palabra a quienes deseen formular explicaciones de posición después de la votación, permítaseme recordar a las delegaciones que las explicaciones se limitarán a diez minutos y que deberán formularlas desde su asiento.

**Sra. Chimbiri Molande** (Malawi) (*habla en inglés*): En nombre del Grupo de los Países Menos Adelantados, quisiera dar las gracias a todos los miembros

de la Asamblea General por haber aprobado por consenso la resolución 76/251. Eso allana el camino para emprender los preparativos efectivos de las dos partes de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados. Como sabe la Asamblea, el período de aplicación del Programa de Acción de Estambul en favor de los Países Menos Adelantados para el Decenio 2011-2020 llegó a su fin en 2020. Por lo tanto, es urgente aprobar y poner en marcha la aplicación del nuevo programa de acción.

Esperamos con gran interés la primera parte de la conferencia, que se celebrará el 17 de marzo de 2022, a fin de aprobar el Programa de Acción de Doha para el decenio 2022 a 2031. Agradecemos a todos los miembros su apoyo y su participación constructiva para alcanzar un consenso sobre el Programa de Acción de Doha. El Comité Preparatorio, en su reunión de 21 de diciembre de 2021, ya recomendó su aprobación. Debemos dar las gracias una vez más a los Representantes Permanentes de Bangladesh y del Canadá por su firme dirección de los trabajos del Comité Preparatorio, en especial por haber facilitado las negociaciones del Programa de Acción de Doha.

Asimismo, reiteramos nuestro agradecimiento a nuestros asociados para el desarrollo y a los miembros del Grupo de los 77 y China por su pleno apoyo, sus contribuciones sustantivas y su flexibilidad a la hora de ultimar el nuevo Programa de Acción para los países menos adelantados. El Programa de Acción contiene una serie de compromisos de los países menos adelantados y sus asociados para el desarrollo que se espera introduzcan cambios transformadores en la vida de millones de personas de esos países con el fin de luchar contra la pandemia, reconstruir para mejorar y ser más resilientes a las crisis.

La aprobación del Programa de Acción de Doha el 17 de marzo nos permitirá iniciar su aplicación. Ahora que estamos luchando para hacer frente a los efectos de la enfermedad por coronavirus y la crisis financiera y climática, necesitamos más que nunca un mayor apoyo de los asociados para el desarrollo, del sistema de las Naciones Unidas y de otras organizaciones financieras.

Permítaseme también expresar nuestro agradecimiento y reconocimiento al Gobierno de Qatar por su apoyo constante a la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados y sus procesos preparatorios. La Embajadora Alya Al-Thani merece nuestro especial reconocimiento por su firme compromiso y apoyo personales a todas las actividades relacionadas con la conferencia.

Para concluir, permítaseme instar a los Estados Miembros, al sistema de las Naciones Unidas, a las instituciones financieras internacionales y a todas las demás partes interesadas a que asistan a la primera parte de la conferencia en un nivel adecuado y cuenten con una representación a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno, así como de Ministros, en la segunda parte de la conferencia, que se celebrará en Doha del 5 al 9 de marzo de 2023.

**Sra. Al-Thani (Qatar) (habla en árabe):** Ante todo, le damos las gracias, Sr. Presidente, por haber convocado esta sesión.

El Estado de Qatar acoge con beneplácito que la Asamblea General haya aprobado la resolución 76/251, relativa a las nuevas fechas para la celebración de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados.

Es un honor para el Estado de Qatar acoger esa Conferencia y no escatimará esfuerzos para prepararla bien, en cooperación con todos los asociados, a fin de garantizar su éxito. Esperamos con interés la celebración de la primera parte de la Conferencia el 17 de marzo y la aprobación del Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados.

A la luz del cambiante panorama mundial y sus crecientes desafíos, la próxima aprobación del Programa de Acción de Doha es sumamente importante porque permitirá su aplicación sin más demora, dado que será el primer Programa de Acción que aborde los desafíos relacionados con las consecuencias de la enfermedad por coronavirus para los países menos adelantados. El Programa de Acción también será un instrumento transformador para lograr el cambio deseado y fomentar sociedades resilientes, sobre todo porque incluye medidas e iniciativas, así como compromisos importantes y ambiciosos por parte de todos los agentes. Huelga decir que el éxito del Programa de Acción de Doha en favor de los Países Menos Adelantados exigirá el trabajo colectivo y el apoyo de todos los asociados internacionales.

El Estado de Qatar también espera con interés acoger la segunda parte de la Conferencia en Doha, del 5 al 9 de marzo de 2023, al más alto nivel posible, con la participación de los Jefes de Estado y de Gobierno, y llevar a cabo todas las actividades previstas para esa parte de la Conferencia.

Para concluir, subrayamos que el Estado de Qatar se compromete a cumplir todos los requisitos para

lograr el éxito de la Quinta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados. Esperamos que esa conferencia influya de manera positiva y sea un acontecimiento transformador en el apoyo de las expectativas de los países menos adelantados en lo que respecta al logro de un desarrollo sostenible e integral. El Estado de Qatar seguirá totalmente decidido a desempeñar un papel significativo en ese importante y fundamental empeño mundial. Damos la bienvenida

a todos los que participarán en la segunda parte de la Conferencia en Doha, en 2023.

**El Presidente** (*habla en inglés*): Hemos escuchado a la última oradora en explicación de posición después de la votación.

La Asamblea General ha concluido así la presente etapa del examen del subtema a) del tema 23 del programa.

*Se levanta la sesión a las 15.20 horas.*